

LA UNIDAD CATOLICA, PRINCIPIO Y FUNDAMENTO DE NUESTRA UNIDAD POLITICA

EN EL XIV CENTENARIO DEL III CONCILIO DE TOLEDO

POR

BALTASAR PÉREZ ARGOS, S. J.

I

El 8 de mayo de este año 1989 se han cumplido 14 siglos del mayor acontecimiento de toda la historia de España. Aquel día tuvo lugar en Toledo, capital del reino, la abjuración del arrianismo y la solemne profesión de fe católica del rey visigodo Recaredo y con él, de todo su pueblo. Este acontecimiento se celebró en pleno Concilio III de Toledo, convocado por el rey para tan alta manifestación de fe católica. «Las consecuencias de gran magnitud que de aquel acto se siguieron para el futuro de la Península Ibérica y para el resto de la cristiandad fueron mucho más de lo que pudo conjeturar San Leandro de Sevilla», alma y principal protagonista de aquel Concilio.

Recordemos breves puntos de historia. El año 573 sube al trono Leovigildo. Su plan de gobierno, unificar políticamente bajo su mando todos los pueblos de la península, e implantar en ellos el arrianismo, religión del Estado. Lo primero lo consigue, e instala la capital del reino en Toledo. Lo segundo no lo consigue. No lo consigue de la manera humamente más inexplicable y por lo mismo más providencial. ¿Quién hubiera pensado que se opondrían a ello sus dos hijos, Hermenegildo y Recaredo? Hermenegildo, convertido al catolicismo por el gran obispo de Sevilla, San Leandro, decide oponerse con toda su fuerza al plan de su padre de arrianizar España. Vencido y aprisionado, se niega

a recibir la Eucaristía de manos de un obispo arriano. Por lo cual es decapitado y muere mártir de la fe. Leovigildo, arrepentido de su pecado, abjura del arrianismo y se convierte a la fe católica en las postrimerías de su vida.

Le sucede su hijo Recaredo, convertido también al catolicismo por San Leandro. A los tres años de subir al trono convoca el III Concilio de Toledo. Asisten 63 obispos de toda la Hispania romana, sueva y goda. Entre ellos 8 obispos arrianos. Están los Metropolitanos de Lusitania con sede en Mérida; de la Carpetana, con sede en Toledo; de la Bética, con sede en Sevilla; de la Gallia, con sede en Narbona, y de la Galaica, con sede en Braga. Entre los obispos se podían ver un Mazona, un Leandro, un Eufemio, un Micecio y un Pantardo, glorias de la Iglesia católica. Acudían a la invitación del rey, sabedores del gran acontecimiento, nada ménos que la abjuración del arrianismo del pueblo visigodo y de los 8 obispos arrianos y la solemne profesión de fe católica del rey, de su corte y de todo el reino.

El P. G. Villada describe así lo que debió ser aquel espectáculo grandioso que enmarca uno de los más notables y trascendentales hechos, sin duda el más trascendental, de la historia de España.

«¿Qué decir de aquel espectáculo, único en la historia de la humanidad, ofrecido por Recaredo y por todo su pueblo el 8 de mayo de 589, en que abjurando la herejía arriana entran en el seno de la Catolicidad un Rey con todos sus súbditos, constituyendo la unidad religiosa de España, que había de ser la base de la unidad civil? ¿Con qué sinceridad y con qué orgullo, dirigiéndose a todos los obispos de España, reunidos en la ciudad regia de Toledo, y ante una inmensa muchedumbre de clérigos, magnates y pueblo, decía Recaredo: "Presente está aquí toda la inclita raza de los godos; la cual, puesta de acuerdo conmigo, entra en la Comunión de la Iglesia Católica, siendo recibida por ella con cariño maternal y entrañas de misericordia... Es mi deseo que así como estos pueblos han abrazado la fe por nuestros cuidados, así permanezcan firmes y constantes en la misma!" Y ofrecía a Dios "como un santo y expiatorio sacrificio, estos nobilísimos pueblos que por nuestra diligencia han sido ganados para el Señor"».

Al terminar su discurso y signar su profesión de fe él, la reina Bado, magnates y obispos, todos le aclamaron puestos en pie con expresiones como éstas: «Recaredo, conquistador de nuevos pueblos para la Iglesia católica». «¿A quién ha concedido Dios un mérito eterno, sino al verdadero y católico rey Recaredo?» «¿A quién la corona eterna sino al verdadero y ortodoxo rey Recaredo?» «Merezca recibir el premio apostólico, puesto que ha cumplido el oficio de apóstol», donde se significa el protagonismo del rey Recaredo en la conversión de su pueblo.

Merece dejar constancia de la sinceridad con que el rey Recaredo y la reina Bado hicieron su profesión de fe, según aparece en las Actas del Concilio: «Yo, Recaredo, rey, reteniendo de corazón y afirmando de palabra, esta santa y verdadera confesión, la cual idénticamente por todo el orbe de la tierra la confiesa la Iglesia católica, la firmé con mi mano derecha con el auxilio de Dios». «Yo, Bado, reina gloriosa, firmé con mi mano y de todo corazón, esta fe que creí y admití».

A San Leandro de Sevilla, como prelado más insigne, le correspondió clausurar el Concilio con una hermosa homilía de acción de gracias. En ella dice entre otras cosas:

«La novedad misma de la presente fiesta indica que es la más solemne de todas... Nueva es la conversión de tantas gentes..., debemos regocijarnos por el tesoro inestimable que acabamos de recoger. Nuevos pueblos han nacido de repente para la Iglesia. Los que antes nos atribulaban por su rudeza, ahora nos consuelan por su fe. Ocasión de nuestro gozo actual fue la calamidad pasada... Extiéndese la Iglesia católica por todo el mundo; constitúyese por la sociedad de todas las gentes. Alégrate y regocijate, Iglesia de Dios... Tú no predicas sino la unión de las naciones; no aspiras sino a la unidad de los pueblos y no siembras más que los bienes de la paz y de la caridad».

Y termina su larga homilía con estas palabras:

«Sólo falta que, los que componemos en la tierra unánimemente un solo reino, roguemos al Señor tanto por su estabilidad como por la felicidad del celestial, a fin de que el

reino y el pueblo que glorificaron a Dios en la tierra sean glorificados por El no sólo aquí sino también en el cielo».

Unos años más tarde el hermano de San Leandro, el gran doctor de la Iglesia San Isidoro consigue en el IV Concilio de Toledo, celebrado en 633, que se decreta la unificación litúrgica, dando como razón «que es conveniente que los que están cobijados bajo un solo reino oren con un mismo rito». Faltaba aún algo muy importante para consumar la unidad de España, poseer un mismo Derecho. Esto se lleva a cabo en tiempos de Recesvinto por medio del *Liber Iudiciorum*, elaborado también por los obispos en los Concilios de Toledo. Lo mandó traducir al romance con el nombre de *Fuero Juzgo* el rey San Fernando en el siglo XIII.

España nace, pues, políticamente como nación el año 573 bajo el cetro de Leovigildo, cuando logra vencer a vascones y suevos y arrojar a los bizantinos de la Bética; espiritualmente el 8 de mayo del año 589 bajo Recaredo, cuando el rey visigodo proclama en el III Concilio de Toledo la religión católica, religión oficial del Estado. España una, con unidad política y unidad religiosa. Todas las regiones de España, lo mismo Galicia que Andalucía, Levante que las Vascongadas y Cataluña obedecen al Monarca de Toledo; todos, a pesar de sus indentidades e idiosincrasias diversas, se sienten una misma y única nación, España.

* * *

Unidad política y unidad católica. La unidad católica, principio y fundamento de nuestra unidad política.

En efecto. ¿Cuál pudo ser el vínculo que unió políticamente tan diversas gentes, de carácter tan independiente y autónomo, sometidas recientemente por la fuerza de las armas, al dominio del rey visigodo? El mismo rey Leovigildo intuyó la dificultad. Comprendió que para vigorizar la unidad política y facilitar la obediencia de todos a una misma autoridad política, no había factor de mayor cohesión que el religioso. Pensó en el arrianismo. Pero felizmente, providencialmente para España esa unidad

religiosa fue la católica. La unidad católica fue y siguió siendo la base de nuestra unidad política. Lo fue en sus orígenes y lo será siempre por razones obvias de filosofía política. La unidad política es fácil y vigorosa, si hay unidad de voluntades en el acatamiento firme de una misma autoridad política; autoridad capaz de obligar e imponer en conciencia a todas sus decisiones políticas. Ahora bien, esto sólo es posible cuando todos contemplan la autoridad política como participación de la autoridad divina, no como mero reflejo de la voluntad general, que no puede obligar en conciencia y puede quebrarse y partirse eventualmente; y además cuando esas decisiones políticas se inscriben sobre la pauta de la ley natural y divina (PT 48). Es decir, cuando hay unidad religiosa católica. Justamente por aquí, por la falta de esta unidad católica, es por donde quebrará el Estado de las Autonomías que se ha inventado.

Pronto se iba a poner a prueba esta verdad, que la *unidad católica* es la base; más aún, la raíz fecunda de nuestra *unidad política*, de España como nación. En efecto, pasado algo más de un siglo de afianzamiento y prosperidad del reino hispanogodo, ocurre en el año 711 la invasión musulmana, que sorprende a todos por su rapidez y eficacia. La desunión y fragmentación política de los pueblos de España se produce inevitablemente. Atrollados y dispersados por el invasor, los sorprendidos españoles se organizan poco a poco en diversos rincones del norte de la península. Los Reinos y Condados que se forman, se constituyen políticamente separados e independientes del sucesor legítimo del antiguo Reino visigodo. Únicamente permanecen unidos en la misma fe católica, unidad estimulada por la presencia del enemigo común y por el ideal de Cruzada que a todos pone en pie frente al Islam. A todos une el mismo deseo de reconquistar el suelo patrio y de recuperar la libertad religiosa perdida.

Es interesante advertir que en este afán de Cruzada se encuentran siempre juntos astures y leoneses, castellanos y navarros, catalanes y vascones. Los vascones, desde luego, iban integrados con los astures y leoneses. Porque —como muy bien nota el P. G. Villada— «Vasconia jamás estuvo emancipada de los

reyes asturleonesees o de sus subrogados los condes de Castilla» (*El destino de España*, 1940, pág. 106). Cataluña también se sintió ligada al mismo ideal. Al principio, después de la invasión agarena, formó parte de la *Marca hispánica*, bajo el dominio de los reyes de Francia. Pero pronto, ante el dilema de seguir políticamente bajo el dominio de Francia o de solidarizarse con las otras regiones españolas en la común empresa de expulsar de la península a los enemigos de la fe católica, los condes de Barcelona optan sin dificultad por esto último. ¿Qué les mueve fundamentalmente? El mismo ideal común: su fe católica. Aprovechan el momento en que Ludovico Pío pretende dividir su reino, para constituirse en *Condado independiente* con los otros subordinados a él. Desde entonces vemos a los condes de Barcelona participar junto a los reyes de León, Castilla y Navarra en las grandes empresas de la reconquista española.

Este notabilísimo hecho de solidaridad entre reinos y condados políticamente distintos, solidaridad mantenida fuertemente durante ocho siglos, en la misma grande y ardua empresa de lanzar al moro y reconquistar el suelo patrio; solidaridad que termina felizmente en la recuperación de la unidad política perdida, consumada por los Reyes Católicos, Fernando e Isabel; es un hecho único en toda la historia universal. Hecho que no tiene otra explicación ni otra causa posible —además salta a la vista— que el haber luchado todos contra el moro bajo el estandarte común que todos enarbolan, la Cruz de Cristo, símbolo de la unidad en la misma fe católica. Desde aquel reducto de Covadonga fue posible la reconstrucción de España como nación, gracias a la unidad católica. Es un hecho que está ahí, que no se puede negar, seamos creyentes o no creyentes.

España nace y se engrandece y llega a su cénit gracias a su unidad católica. Si España recién reconquistada su unidad política en 1492, es capaz de emprender a continuación y realizar en tres siglos la colosal obra del descubrimiento y evangelización de América, «el hecho de por sí más grande y maravilloso entre los hechos humanos» (León XIII y Juan Pablo II), se debe, sin duda alguna, a su unidad católica, a que España era un Estado con-

fesionalmente católico. Sólo un Estado confesionalmente católico pudo realizar tan extraordinaria evangelización. No sólo la Iglesia, ni menos un Estado aconfesional de nuevo cuño. Evidente.

«La Iglesia —ha dicho el Cardenal Primado— no siente preocupación por la unidad política en cuanto a sus repercusiones en la unidad religiosa» (ABC, 8-4-89). Pero sí, al revés. Hemos de sentir preocupación, y honda preocupación, por las repercusiones que la falta de unidad católica puede tener en la unidad política de nuestra patria. Nos los advirtió ya con frase conocida y muy significativa nuestro gran Menéndez Pelayo, una de las más preclaras inteligencias de nuestro siglo, al que ahora ni se le escucha ni agrada recordar. Decía así: «España, perdida su unidad católica, se volverá al cantonalismo de los arévacos, de los vetones o de los reinos de Taifas».

II

En febrero de 1967 escribíamos en *Informaciones* de Madrid: «La unidad católica donde felizmente existe de hecho, si es —como a algunos gusta decir— “un resultado histórico”, con más razón hay que afirmar que es “un don de Dios”. Es, sin duda, un resultado histórico, pero no casual o debido a causas meramente históricas, como las que pueden concurrir en la formación de una lengua común o de un acervo cultural determinado. El hecho de la unidad católica de un país hay que ponerlo a cuenta, en primer lugar, de la Providencia divina, que conduce la historia; y, luego, a cuenta de la “obligación moral que tienen todos los hombres y todas las sociedades de abrazar la religión verdadera e Iglesia única de Cristo”, como nos enseña el Vaticano II. Tal obligación actúa ciertamente sobre entes inmersos en un proceso histórico. Pero de ahí a una interpretación puramente historicista del hecho de la unidad católica de un país, va mucho trecho y, desde luego, no podemos aceptarla».

Esta obligación moral es universal, obliga a todos; de donde el proceso histórico de todas las naciones debería dar el mismo

feliz resultado. Pero, desgraciadamente, no es así. Sabemos, aunque sea muy de lamentar, que las diversas circunstancias históricas muchas veces lo estorban y la defectible libertad humana lo frustra. Sin embargo, como en tantos otros eventos, la obligación moral está ahí, subsiste inmutable; y a la Iglesia toca, por misión de Cristo, predicarla, intimarla, declararla, cualesquiera que sean las circunstancias variantes del momento.

¿Cuáles son hoy esas circunstancias? A algunos les parece que el *pluralismo religioso* reinante en la actualidad impide y estorba el hecho de la unidad católica, que los vientos no van por ese lado; y, por consiguiente, que en España esa unidad católica, tan deseable en otros tiempos y tan fructífera siempre, «no es deseable ni para los tiempos que vivimos ni para los que se avecinan». Extraña afirmación, y más extraña aún por quienes la suscriben. No se sostiene ni a priori ni a posteriori; sólo puede tener amparo en una equivocada lectura de la declaración *Dignitatis humanae*.

No a priori, puesto que bien clara es la afirmación del Vaticano II, fundado no sólo en la tradición de la Iglesia, sino en la más elemental y evidente lógica. Supuesta la existencia de un Dios Creador y Revelador, todo hombre y toda sociedad, y más la sociedad política, por ser natural, tienen el deber moral de reconocerle como a su Creador y aceptar su revelación; en lo que consiste fundamentalmente la confesionalidad católica del Estado. No a posteriori, puesto que hoy en día se dan Estados confesionales de diverso tipo, que, si no son totalitarios, no encuentran dificultad en coordinar confesionalidad religiosa con libertad religiosa, como, por ejemplo, Inglaterra.

Aparte de esto, es evidente que la existencia de un Estado aconfesional, asépticamente neutro, es imposible. Sería como la existencia de un triángulo, que no fuese ni rectángulo, ni acutángulo, ni obtusángulo. Imposible. El Estado aconfesional, asépticamente neutro e indiferente, es un género, y los géneros, es decir, los universales, no existen ni pueden existir formalmente «a parte rei»; en la realidad. Ha sido el timo del siglo. Nos han quitado, o «robado», con el señuelo de la «aconfesionalidad», nuestra uni-

dad y confesionalidad católica, para meternos en su lugar la confesionalidad atea o marxista, o puramente teísta.

El pluralismo religioso siempre ha existido y no se opone a la unidad religiosa, en el sentido de confesionalidad religiosa del Estado. El pluralismo religioso lo que exige es libertad, libertad en materia religiosa, como declaró el Vaticano II, no indiferentismo religioso. Libertad que debe existir para todos, puesto que se funda en la dignidad de la persona humana; libertad siempre defendida y practicada por la Iglesia, desde los tiempos apostólicos; libertad, por consiguiente, para los diversos grupos o confesiones religiosos; pero *tolerados* los erróneos; solamente tolerados, como es lógico; y *con auténtico derecho* a existir, actuar y propagarse, solamente la única religión verdadera e Iglesia única de Cristo, como es lógico. Ahora bien, al hacer esta afirmación de tolerancia a favor de los grupos no católicos, no puede olvidarse —como parecen olvidar muchos al leer la deficiente redacción de la *Dignitatis humanae* en este punto (núm. 4)— que esa tolerancia tiene un límite, que es el bien de los demás y, sobre todo, el bien común nacional, cual es la unidad católica del Estado.

Si el pluralismo religioso fuera motivo suficiente para replegarse y no exigir y defender la unidad católica o confesionalidad católica del Estado, como algunos pretenden hoy día, el primero en no lanzar a la Iglesia a semejante misión entre todas las gentes, hubiera sido Cristo nuestro Señor. La opinión religiosa del mundo entero la tenía en contra, el pluralismo religioso aconsejaba lo contrario. Pero Cristo nuestro Señor no se replegó; lo mismo la Iglesia. No puede plegarse al criterio de la mayoría, a «los signos de los tiempos», a la cambiante y manipulada voluntad de tantos en lo que a la enseñanza e intimación de los deberes de la ley natural y divina se refiere. La Iglesia no tiene otra misión, tantas veces cumplida contra corriente, que la de predicar la verdad de siempre, guste o no guste. Aunque parezca anacrónico y hoy en día inviable, la Iglesia predicará contra el divorcio, contra el aborto, la anticoncepción, la homosexualidad, de la misma manera que contra el indiferentismo religioso del Estado. Ellos

dirán lo que quieran; pero, ¿nosotros? Nosotros no podemos sino repetir la verdad de siempre; si no queremos caer en el relativismo de la verdad, tantas veces condenado por los papas, que es, en definitiva, el veneno que subyace en toda esta modernísima manera de pensar.

La confesionalidad católica del Estado, es decir, que el Estado reconozca la religión católica como religión del Estado y a ella conforme su legislación, no legislando nada que se oponga a la ley divina, interpretada por la Iglesia católica; confesionalidad, perfectamente acorde con la libertad religiosa, tal como la entendió y defendió siempre la Iglesia y declarado últimamente en el Vaticano II; esta confesionalidad o unidad católica no sólo es deseable, y muy deseable siempre, sino un grave deber moral; mucho más para España, que durante catorce siglos ha vivido y profesado la religión católica, recogiendo de ella inmensos frutos, entre los que descuella su misma unidad política.

La unidad católica o confesionalidad católica del Estado constituye uno de los elementos principales, si no es el principal, y desde luego el más fundamental, del bien común nacional. Por lo que todo español, digno de este nombre, está obligado a defender con todas sus energías, si es católico, y, al menos, a no oponerse, si no lo es, esa parte tan importante y fundamental del bien común nacional. Democráticamente hablando, cuenta también para ello con el sufragio unánime de millones y millones de españoles, que durante catorce siglos trabajaron por la unidad católica, lo dieron todo por defender y recuperar esa unidad católica. Nosotros hemos recibido esa herencia católica, parte del bien común nacional, como hemos recibido la lengua y todo ese patrimonio cultural acumulado en siglos; bien común que nos enorgullece, nos distingue y nos especifica como nación soberana e independiente. No podemos dilapidarlo, sino continuarlo y perfeccionarlo lo más posible.

Los últimos romanos pontífices nos han alabado y ponderado esa «unidad católica» del pueblo español, como *un gran don del cielo*. Y con razón. El más reciente, S. S. el papa Juan Pablo II, en el telegrama enviado al Cardenal Primado con motivo de la

solemne concelebración Eucarística para conmemorar el XIV Centenario del III Concilio de Toledo. Pero queremos citar, por su especial expresividad, las palabras del papa Pablo VI al Congreso Eucarístico de León, en las que nos recomienda, además, la manera de garantizar en nuestra Patria «la unidad católica, bien ahora poseído y que será *siempre* un don de orden y calidad superior». Palabras de especial importancia por venir del papa, que firmó la declaración de libertad religiosa, en la que algunos creen encontrar fundamento para afirmar que la unidad católica, «aunque gloriosa en el pasado, no es deseable para los tiempos que vivimos ni para los que se avecinan». El papa Pablo VI piensa justamente todo lo contrario y, a mayor abundamiento, nos recomienda la manera de garantizar su posesión en el futuro. Dice así el papa, con intuición verdaderamente profética:

«Ante la insoslayable interacción de ideologías y fuerzas contrastantes, se habrá de recordar el "vigilate et orate" del único Maestro. Ante la irrefrenable ósmosis de los medios de comunicación, se exigirá fortalecimiento en la fe, vigor de vida cristiana, intensificación de la instrucción religiosa, de una formación que sirva no sólo para mantener el contacto con Dios y para conservar el patrimonio religioso heredado, sino también, en espontánea y misional expansión, para la edificación del prójimo. De este modo, principalmente, estará garantizada la unidad católica, bien ahora poseído y que será siempre un don de orden y calidad superior para la promoción social, civil y espiritual del país».

Sirvan estas palabras, con las que cerramos este trabajo, para tomar conciencia de cuál debe ser nuestra postura de católicos y de españoles «ante la insoslayable interacción de ideologías y fuerzas contrastantes», que últimamente se han recrudecido de modo feroz en nuestra patria a fin de descristianizarla y cambiarla, de manera que «no lo conozca ni la madre que la parió». Si alguna madre tiene nuestra patria, los católicos sabemos cuál es. ¿Y a esta actitud descristianizadora de nuestra patria, desde las alturas de la Administración, llaman neutralismo de Estado o Estado aconfesional? Buen timo nos han dado.